



DECRETO N° 172

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 6582-M-01 originado en el Pase N° 367/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el cual solicita se le informe si existe crédito presupuestario suficiente para proceder al pago de la sentencia en autos caratulados: "JUÁREZ TRUCCONE OSVALDO ANTONIO Y OTRO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. 252499/00), que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Dos, según el detalle que realiza; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada, en fotocopia, sentencia de la Secretaría mencionada, por la cual se resuelve sentenciar de trance y remate mandado llevar adelante esta causa hasta que la Municipalidad de Neuquén haga íntegro el pago a los Dres. Osvaldo Antonio Juárez Truccone y Jorge Carlos López del capital reclamado que asciende a \$ 19.600.-, debiendo adicionarse a dicha suma un interés desde la mora producida el 11 de diciembre de 1995, igual a la tasa promedio del Banco Provincia del Neuquén, costas del juicio a la demandada vencida (Art. 558 del C.P.C. y C.);

Que asimismo, tomando como monto del juicio el capital de sentencia, y con los alcances de los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 20 y 61 de la Ley de Aranceles, regula los honorarios del Dr. Omar Adolfo Busqueta, en la suma de \$ 1.323.- en su carácter de patrocinante de la actora y los Drs. Lilian Zambrano Centeno, apoderada de la parte demandada, en la suma de \$ 371.- y Ángel Adrián Quirinali, patrocinante de dicha parte, en la suma de \$ 926.-, adicionándose sobre los intereses y honorarios la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, conforme se encuentren inscriptos sus beneficiarios en la Dirección General Impositiva, debiendo denunciarse el número de CUIT si no se hubiere denunciado con anterioridad;

Que la Dirección de Presupuesto (Pase N° 649/01) informa que  
...2°///

///...2º

existe crédito presupuestario suficiente para liquidar al pago requerido;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar en relación a los autos caratulados: "JUÁREZ TRUCCONE OSVALDO ANTONIO Y OTRO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. 252499/00), que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº Dos, las sumas indicadas en el siguiente detalle; según lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Pase Nº 367/01:

A) OSVALDO ANTONIO JUÁREZ TRUCCONE

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. Capital al 11-12-95.....  | \$ 9.800.00.-  |
| 2. Intereses Tasa Promedio BPN desde 11-12-95<br>al 22-06-01- 86.97 %..... | \$ 8.523.06.-  |
| 3. Subtotal.....   | \$ 18.323.06.- |

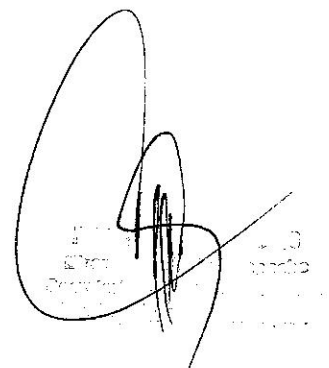
B) JORGE CARLOS LÓPEZ

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. Capital al 11-12-95.....  | \$ 9.800.00.-  |
| 2. Intereses Tasa Promedio BPN desde 11-12-95<br>al 22-06-01- 86.97 %..... | \$ 8.523.06.-  |
| 3. Subtotal.....   | \$ 18.323.06.- |

C) SUBTOTAL CAPITAL + INTERESES AL 22/06/01 ..... \$ 36.646.12.-

D) GASTOS: (Abonados por los actores al iniciar Demanda 30-11-00)

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Tasa de Justicia al 30-11-00.....                                      | \$ 196.00.- |
| 2. Intereses Tasa promedio BPN desde<br>el 30-11-00 al 22-06-01 .....     | \$ 17.01.-  |
| 3. Cont. al Colegio de Abogados al 30-11-00 .....                         | \$ 98.00.-  |
| 4. Intereses Tasa Promedio BPN desde<br>30-11-00 al 22-06-01 -8.68 %..... | \$ 8.50.-   |
| 5. Subtotal .....   | \$ 319.51.- |
|   | ...3º///    |



///...3º

E) Honorarios Dr. Omar Adolfo Busqueta

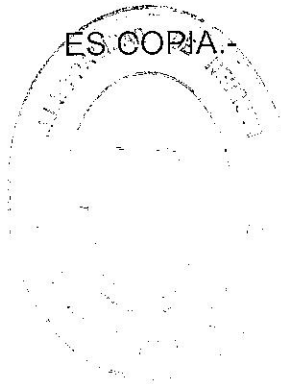
1. Honorarios regulados al 23-05-01.....	\$	1.323.00.-
2. Intereses Tasa Promedio BPN desde 23-05-01 ..... al 22-06-01 -1.30 %.....	\$	17.19.-
3. Subtotal .....	\$	1.340.19.-

F) TOTAL A+B+D+E..... \$ 38.305.82.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa:  
----- Tribunal de Faltas, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo  
del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink, which is a stylized, cursive signature. Below the signature is a rectangular official stamp with some illegible text.